



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: SERGIO LEÓN TRIANA BUITRAGO
Demandado: FULLER MANTENIMIENTO S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00399-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

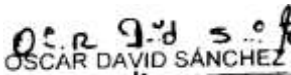
En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante en memorial allegado por medios electrónicos el 7 de julio de 2022, se autoriza notificar a la sociedad demandada FULLER MANTENIMIENTO S.A., en cumplimiento de la ley 2213 de 2022, a la nueva dirección electrónica aportada por la parte demandante: mantenimientof9@gmail.com

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 100 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 1° de AGOSTO
de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario